

Día de la Ley

★ 2021 ★



Avanzando hoy en el estado de derecho

El Día de la Ley es el primero de mayo.

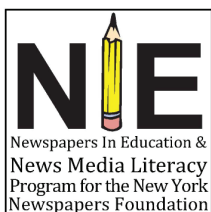
El tema para el Día de la Ley del 2021 — **Avanzando hoy en el estado de derecho** — nos recuerda a todos que nosotros el pueblo compartimos la responsabilidad de promover el estado de derecho, defender la libertad y buscar la justicia.

El estado de derecho es la base de los derechos y libertades americanas en tiempos de paz y desasosiego por igual.

Cada día durante los próximos siete días, destacaremos casos legales y eventos en las noticias que ayuden a demostrar y explicar los principios básicos del estado de derecho.

Mientras piensas en los siguientes ideales, recuerda reflexionar sobre la importancia que cada uno de nosotros tiene en defender la ley y los constantes retos que enfrentamos para asegurarnos de que:

- nadie esté por encima de la ley,
- todos sean tratados equitativamente bajo la ley,
- todos respondan ante las mismas leyes,
- haya procesos claros y justos en la aplicación de las leyes,
- haya un poder judicial independiente,
- los Derechos Humanos sean garantizados para todos.



La Fundación del Colegio de Abogados de Nueva York. Programa de Educación de la Fundación de la Prensa del Estado de Nueva York.

Todos los Derechos Reservados 2021

Nadie está por encima de la ley

La Constitución de los Estados Unidos es la “ley suprema de la tierra”. Todas las leyes, reglamentos y regulaciones deben concordar con la constitución. Todos, incluyendo a los funcionarios estatales y nacionales electos, así como funcionarios ejecutivos y judiciales, están bajo la autoridad de la constitución, obligados bajo juramento a apoyar la constitución e igualmente comprometidos a obedecer la ley.

Estados Unidos vs. Nixon (1974)

En el año electoral de 1972, varios hombres allanaron la sede de la Comisión Nacional Demócrata ubicada en el edificio Watergate en Washington DC. Agentes del FBI, periodistas (incluyendo a Carl Bernstein y Bob Woodward), e investigaciones hechas por el Congreso, concluyeron que aquellos hombres tenían vínculos estrechos con miembros del equipo de la gestión de Nixon. Bajo investigación continua, muchos de los miembros del personal de Nixon también fueron vinculados al allanamiento e inculcados por un gran jurado por su participación en el encubrimiento.

Durante las audiencias, un empleado de la Casa Blanca reveló que el Presidente Nixon grababa las conversaciones de la Oficina Oval. El fiscal especial obtuvo una citación que requería que el Presidente Nixon entregara las grabaciones como evidencia en los procesos penales. El presidente difundió más de 1200 páginas de transcripciones editadas pero se negó a entregar las cintas alegando “privilegio ejecutivo”. Nixon argumentó que él tenía el poder de retener las cintas de otros órganos de poder público para mantener la confidencialidad de las comunicaciones del ejecutivo y asegurar intereses nacionales. Tanto el fiscal especial como Nixon hicieron solicitudes respectivas para que el asunto fuera presentado de inmediato ante la Corte Suprema de los Estados Unidos.

En julio de 1974, una decisión unánime del Tribunal falló en contra del presidente. En su decisión, el presidente de la Corte Burger, indicó que el presidente no tiene “privilegio presidencial absoluto e incondicional”.

A Nixon se le ordenó la entrega de las cintas a la Corte. Después de que un juez escuchara las grabaciones para determinar su relevancia en el juicio contra los antiguos empleados del presidente, la Corte ordenó su revelación al público. El Presidente Nixon renunció a su cargo unas dos semanas después de la decisión del Tribunal.

Actividades de prensa: Busca noticias en la prensa en papel o en línea donde se reporten irregularidades del gobierno. ¿A quién o qué investigan? ¿Hay documentos o expedientes retenidos?

Busca noticias de personas responsables por haber infringido la ley y discute el caso en clase.

Próxima entrega: **Todos son tratados por igual ante la ley**

Ésta es una de las ocho historias creadas con el fin de educar y celebrar el Día de la Ley, 1 de mayo de 2021. Patrocinada por la Fundación del Colegio de Abogados y creada por la Fundación de la Prensa del estado de Nueva York y su programa de educación. Todos los derechos reservados 2021.



Día de la Ley ★ 2021

**Avanzando hoy en
el estado de derecho**

Todos son tratados por igual ante la ley

La Decimocuarta (14) Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos, ratificada en 1868, le otorga la ciudadanía a todas las personas nacidas o naturalizadas en el país, incluyendo a personas previamente esclavizadas, y les garantiza a todos los ciudadanos “igualdad de protección de las leyes”. Poco después de la ratificación de la Decimocuarta Enmienda, leyes locales ejecutando la segregación racial (conocidas como las leyes Jim Crow) fueron creadas a lo largo de los estados del sur de la nación. El próximo caso, que involucra a un joven estudiante, fue un paso importante hacia el desmantelamiento de la doctrina de “separados pero iguales”.

Brown vs. Junta Escolar (1954)

Linda Brown era una niña afroamericana de siete años que vivía a cinco cuadras de una escuela primaria local. Se le negó la matrícula a esa escuela y tuvo que asistir a otra escuela a 21 cuadras de su casa, la cual estaba dedicada exclusivamente a estudiantes de color. Su padre demandó a la Junta Escolar para que le permitieran asistir a la escuela más cercana a su domicilio. La demanda fue eventualmente combinada con otros casos similares de estudiantes afroamericanos a quienes también se les había negado el acceso a ciertas escuelas públicas por su raza y terminaron siendo presentados ante el Tribunal Supremo de Justicia.

Se le pidió a la Corte que decidiera si la segregación de estudiantes en la educación pública solamente basada en la raza violaba la cláusula de protección de la Decimocuarta Enmienda. El Tribunal decidió de manera unánime que la educación era posiblemente la función más imprescindible de los gobiernos locales y estatales y que por lo tanto, la segregación racial de cualquier tipo despojaba a los afroamericanos de protección igualitaria bajo la Decimocuarta Enmienda.

El Presidente del Tribunal Supremo Warner, escribió lo siguiente: “La segregación de niños blancos y de color en las escuelas públicas tiene un efecto perjudicial en los niños de color. El impacto es aún más grande cuando tiene el respaldo de la ley, ya que la política de separar las razas es generalmente interpretada como denominación de inferioridad para los de raza negra... Cualquier lenguaje opuesto a esta conclusión es rechazado”. Concluimos que en el campo de la educación pública, la doctrina de ‘separados pero iguales’ no tiene lugar. Instalaciones educativas separadas son intrínsecamente desiguales”.

Para muchos, la decisión de “Brown vs. Board” (1954) indicó el inicio del movimiento de Derechos Civiles de los años 50 y 60 y la lucha constante por la equidad de justicia ante la ley.

Actividades de prensa: En la prensa en papel o en línea, busca noticias sobre grupos o individuos buscando tratamiento igualitario. Comparte lo que encuentres con la clase. Compáren y contrasten con Linda Brown.

Busquen en la prensa temas importantes en la educación de hoy, como violencia, acceso equitativo a la tecnología, exámenes estandarizados, etc. Elijan uno, y en clase abierta debatan sobre las posibles soluciones.

Próxima entrega: **Todos somos responsables ante las mismas leyes**

Ésta es una de las ocho historias creadas con el fin de educar y celebrar el Día de la Ley, 1 de mayo de 2021. Patrocinada por la Fundación del Colegio de Abogados y creada por la Fundación de la Prensa del estado de Nueva York y su programa de educación. Todos los derechos reservados 2021.



Día de la Ley ★ 2021

Avanzando hoy en el estado de derecho

Todos respondemos ante las mismas leyes

La sección 1983 del Título 42 del Código de los Estados Unidos (42 U.S.C. sección 1983) le da a un individuo el derecho de demandar a entidades del gobierno local y estatal que actúen “bajo el color de la ley estatal” en violaciones de los derechos civiles. El siguiente caso es un ejemplo de este tipo de procedimiento civil presentado por dos estudiantes de escuela superior cuyas intimidaciones personales fueron violadas.

Robbins vs. El Distrito Escolar de Lower Merion (2010)

A principios del año escolar 2009-10, el distrito escolar otorgó computadoras portátiles a sus estudiantes para usar en casa o en la escuela. Cada computadora estaba equipada con una cámara y además tenían programas de rastreo con activación remota.

Como medida anti-robos, sin el conocimiento o aprobación de estudiantes ni padres, las autoridades de la escuela tomaron fotografías con las cámaras así como capturas de pantallas, y las guardaron en los servidores del distrito para ser examinados por empleados. Muchas de las imágenes tenían lugar en los hogares de los estudiantes.

El programa de vigilancia de las cámaras fue puesto en manifiesto en noviembre de 2009, cuando Blake Robbins, un estudiante de segundo año (sophomore) fue confrontado por la subdirectora de la escuela Lindy Matsko, acusándolo de consumo de drogas ilegales. La “prueba” de esto era una foto de Blake en su dormitorio en casa tomada con la cámara de la computadora de la escuela. Los padres de Blake fueron informados y ellos cuestionaron el reclamo de la escuela sobre la conducta de su hijo. La escuela no progresó con acciones disciplinarias pero tomaron nota del incidente de Blake en su archivo escolar. Los padres de Blake presentaron una demanda legal el 11 de febrero de 2010 argumentando invasión de la privacidad de su hijo.

El 22 de febrero de 2010, un juez federal ordenó que la escuela dejara de usar el programa de rastreo. En julio de 2010, una segunda demanda similar fue presentada contra la escuela por la madre de otro estudiante, Jalil Hasan.

Las autoridades locales, el fiscal de los Estados Unidos y la FBI condujeron investigaciones para establecer si el distrito había violado leyes criminales. No se presentaron acusaciones penales porque no se encontraron evidencias “que pudieran establecer fuera de toda duda razonable que hubiera alguien involucrado con intenciones criminales”.

En octubre de 2010, el Distrito Escolar de Lower Merion acordó pagar \$610.000 para resolver demandas legales sobre el rastreo de las computadoras de los estudiantes. De esa cantidad, \$175.000 fueron colocados en un fondo a nombre de Blake Robbins, \$10.000 fueron pagados a Jalil Hasan y \$425.000 fueron pagados a sus abogados por servicios legales prestados.

Actividad de prensa: Busca entre las noticias, impresas o en línea, a alguien que haya responsabilizado a un funcionario de gobierno o un ente gubernamental por irregularidades. Compara y contrasta estas acciones con las ocurridas en el Distrito Escolar de Lower Merion.

Próxima entrega: **Existen procesos claros y justos para el cumplimiento de la ley.**

Ésta es una de las ocho historias creadas con el fin de educar y celebrar el Día de la Ley, 1 de mayo de 2021. Patrocinada por la Fundación del Colegio de Abogados y creada por la Fundación de la Prensa del estado de Nueva York y su programa de educación. Todos los derechos reservados 2021.



Día de la Ley ★ 2021

Avanzando hoy en el estado de derecho

Existen procesos claros y justos para el cumplimiento de la ley

La Quinta y Decimocuarta Enmiendas de la Constitución de los Estados Unidos incluyen términos sobre cómo el “debido proceso legal” es parte de cualquier procedimiento que le niegue a un ciudadano “vida, libertad o propiedad”. Esta disposición debe proteger los derechos legales de todos los involucrados. El siguiente caso de la Corte Suprema describe cómo este principio del estado de derecho se aplica aun en el caso de jóvenes estudiantes.

Goss vs. López (1975)

Ocho estudiantes de escuela superior y una joven de la escuela secundaria en Columbus, Ohio, recibieron suspensiones de 10 días por comportamiento problemático o conflictivo. Entre ellos estaba Dwight López, quien fue suspendido por daños a la propiedad escolar durante un amotinamiento en el comedor escolar. López alegó que no estaba involucrado y que solo había sido un inocente espectador. No hubo audiencia antes o después de las suspensiones y las leyes de Ohio de entonces no lo requerían. Se impugnaron las acciones de los directores de las escuelas y una corte federal determinó que los derechos de los jóvenes habían sido violados. Este caso luego pasó a la Corte Suprema de Justicia.

Los abogados de López y los demás, alegaron que los estudiantes tenían un derecho legítimo en su educación, el cual está protegido por la “cláusula de debido proceso”. Este derecho no puede ser retirado sin las audiencias procesales apropiadas.

La decisión de la Corte fue a favor de los estudiantes con cinco votos a favor y cuatro en contra. La Corte explicó que una vez que el estado proporciona educación a todos sus ciudadanos, no puede despojársela sin asegurarles las garantías del debido proceso. La Corte estableció que los estudiantes con suspensiones pendientes deben como mínimo recibir un aviso y algún tipo de audiencia. No obstante, la Corte también concordó con la Corte Municipal indicando que “aquellos estudiantes cuya presencia establece una amenaza constante a las personas o propiedad, o al proceso académico pueden ser expulsados inmediatamente de la escuela. En dichos casos, el aviso necesario y la audiencia básica deben respetarse en cuanto sea viable...”

Seguimiento: Investiga las políticas y los procedimientos para manejar los problemas de conducta en tu escuela. ¿Son fáciles de encontrar, escritos con claridad y comprensibles?

Actividades de prensa: Lee el periódico en papel o en línea y mira otras fuentes de noticias para buscar ejemplos actuales de debidos procesos en el cumplimiento de la ley. Coméntalo con la clase.

Busca reportajes sobre casos legales recientes. ¿Están protegidos los derechos de todos los involucrados en el proceso?

Próxima entrega: **Existe un órgano judicial independiente.**

Ésta es una de las ocho historias creadas con el fin de educar y celebrar el Día de la Ley, 1 de mayo de 2021. Patrocinada por la Fundación del Colegio de Abogados y creada por la Fundación de la Prensa del estado de Nueva York y su programa de educación. Todos los derechos reservados 2021.



Día de la Ley ★ 2021

Avanzando hoy en el estado de derecho

Existe un órgano judicial independiente

Además de la separación de los poderes ejecutivo y legislativo, la judicatura o poder judicial debe ser independiente de afiliaciones políticas, intereses personales o retribuciones y debe mantenerse comprometida con la conservación del estado de derecho y la protección de los derechos y libertades individuales. El siguiente ejemplo es previo a la independencia de los Estados Unidos de Inglaterra, pero sigue siendo un modelo válido del valor de la independencia jurídica.

La Corona vs. John Peter Zenger (1735)

A principios de la década de 1730, John Peter Zenger, un inmigrante alemán, comenzó a publicar "The New-York Weekly Journal". En él, imprimía artículos de los opositores del gobernador William Cosby en los que se criticaba la destitución del presidente del Tribunal Supremo de entonces. Estos artículos se burlaban de Cosby mientras a su vez alertaban a otros líderes que intentaran colocarse por encima de la ley. Indignado, el gobernador Cosby ordenó la recolección y quema de ciertas ediciones del periódico y Zenger fue acusado de difamación sediciosa*.

Tras meses en prisión, el juicio de Zenger comenzó pero sus abogados fueron expulsados del Colegio de Abogados, impidiéndoles defender a su cliente. Andrew Hamilton, un abogado de Philadelphia, tomó el caso y presentó una defensa que no seguía los cánones tradicionales del derecho inglés.

En Inglaterra, una prueba de publicación es todo lo necesario para condenar a un editor de difamación, sea o no cierta. Hamilton insistió en que la verdad debería hacer la diferencia: si Zenger había publicado la verdad, no debería ser declarado culpable de difamación.

Ante el rechazo del argumento de Hamilton por la corte, el abogado animó al jurado a tomar su propia decisión. Fue así que se absolvió a Zenger, estableciendo un precedente a favor de la verdad que luego fue confirmado por las cortes en Inglaterra y los Estados Unidos. De este modo, un jurado de hombres comunes ayudó a establecer la base de lo que es una de las libertades de la Primera Enmienda a la Constitución de los Estados Unidos.

*sedicioso/a: palabras o acciones que incitan a la rebelión contra el estado o la autoridad.

Actividad de prensa: Lee el periódico en papel o en línea y mira otras fuentes de noticias para buscar reportajes sobre juicios con jurado. Investiga y revisa los hechos fundamentales sobre el caso. En clase, discutan por qué es importante defender el estado de derecho para tener un sistema judicial independiente. ¿Cómo se trataría el mismo caso bajo un gobierno autoritario?

Próxima entrega: **Los Derechos Humanos están garantizados para todos.**

Ésta es una de las ocho historias creadas con el fin de educar y celebrar el Día de la Ley, 1 de mayo de 2021. Patrocinada por la Fundación del Colegio de Abogados y creada por la Fundación de la Prensa del estado de Nueva York y su programa de educación. Todos los derechos reservados 2021.



Día de la Ley ★ 2021

Avanzando hoy en el estado de derecho

Los Derechos Humanos están garantizados para todos

Thomas Jefferson escribió en la Declaración de la Independencia: “todos los hombres son creados iguales...y son dotados por su Creador de ciertos derechos inalienables”. Muchos de estos derechos humanos han sido expresamente protegidos por las leyes estadounidenses. El siguiente caso es un ejemplo del papel de la Corte en establecer un balance entre los derechos individuales y la seguridad de otros.

Hamdi vs. Rumsfeld (2004)

Yaser Esam Hamdi era un ciudadano estadounidense nacido en Louisiana en 1980. Ese mismo año su familia se trasladó a Arabia Saudita, donde también se hizo ciudadano.

Fue capturado por unas fuerzas aliadas a los Estados Unidos en Afganistán poco después de los eventos del 11 de septiembre de 2001 y fue tomado como combatiente enemigo. Hamdi alegó ser un trabajador humanitario. Fue mantenido en prisión sin acceso a abogados ni a los tribunales. Su padre presentó una solicitud de habeas corpus sobre la legalidad de su encarcelamiento.

Hamdi argumentó que el gobierno había violado su derecho de debido proceso de la Quinta Enmienda Constitucional. El gobierno afirmó que como combatiente enemigo Hamdi no tenía derecho de hablar con un abogado o de pedir a los tribunales la revisión de su caso. El gobierno indicó que el Poder Ejecutivo tiene, en tiempos de guerra, la autoridad de actuar sin la supervisión de ningún otro de los poderes del Estado. Después de varias apelaciones, el caso llegó al Tribunal Supremo de Justicia.

Los jueces discreparon en algunos aspectos importantes de la ley. La decisión tomada con seis votos contra tres, mantenía que el Congreso había autorizado el uso de fuerza militar, lo cual le otorgaba al presidente la autoridad tanto de calificar a ciudadanos estadounidenses como “combatientes enemigos”, así como detenerlos. Pero el Poder Ejecutivo no tiene el poder de hacerlo de manera indefinida sin debido proceso. La Corte acordó que Hamdi solo podía ser detenido mientras los Estados Unidos estuviesen en conflicto armado con el Talibán.

El Tribunal estableció que la separación de poderes en la Constitución requiere que las cortes verifiquen las decisiones presidenciales y por lo tanto Hamdi tenía el derecho de presentar su caso frente a un “ente decisorio independiente”.

En un posterior acuerdo, Hamdi renunció a su ciudadanía americana y regresó a Arabia Saudita.

Actividades de prensa: Busca ejemplos actuales de ajustes entre los derechos individuales y la seguridad en las noticias. Compara y contrasta este ejemplo moderno con el caso de Hamdi vs. Rumsfeld.

Busca reportajes en las noticias sobre la protección de los Derechos Humanos y discútelos con tus compañeros de clase.

Próxima edición: **Siguiendo la lucha para alcanzar el ideal**

Ésta es una de las ocho historias creadas con el fin de educar y celebrar el Día de la Ley, 1 de mayo de 2021. Patrocinada por la Fundación del Colegio de Abogados y creada por la Fundación de la Prensa del estado de Nueva York y su programa de educación. Todos los derechos reservados 2021.



Día de la Ley ★ 2021

Avanzando hoy en el estado de derecho

Siguiendo la lucha para alcanzar el ideal

De acuerdo con la organización World Justice Project (Proyecto de Justicia Mundial en español), algunas investigaciones han probado que el estado de derecho está directamente relacionado con mayor crecimiento económico, más paz, menos desigualdad, mejores resultados sanitarios y más educación.

Idealmente, el estado de derecho establece que ninguna entidad (incluyendo al gobierno mismo, empresas importantes y líderes políticos) está por encima de la ley. Todos deben ser tratados de igual manera bajo la ley y ser responsables ante las mismas leyes. Todas las leyes deben ser cumplidas en un sistema jurídico independiente. Los Derechos Humanos fundamentales deben estar protegidos.

Ningún país, incluyendo a los Estados Unidos, es perfecto con respecto al estado de derecho. Como se ha explicado en esta breve serie, el ideal de formar una “unión más perfecta” es todavía una obra en curso. Constatamente en la historia de nuestra nación, ciudadanos comunes han desafiado a las autoridades para rectificar una injusticia.

Con solo una hojeada de cualquier diario es posible encontrarse con ejemplos de desigualdades ante la ley. Asimismo, ejemplos de ciudadanos comunes hablando y objetando abiertamente para proteger y defender los derechos de otros pueden también hallarse en esas mismas páginas.

Desde manifestaciones organizadas por estudiantes en busca de cambios en las leyes de armas, seguido por disparos policiales a manifestantes exigiendo reforma policial tras las muertes de George Floyd, Breonna Taylor y otros, la gente de los Estados Unidos ha demostrado la necesidad de continuar el progreso del estado de derecho.

En su poema “La colina que escalamos” (“The Hill We Climb” en inglés), leída en la toma de posesión del Presidente Biden, Amanda Gorman indicó que “de alguna manera hemos aguantado y presenciado una nación que no está rota sino simplemente sin terminar”.

Con las palabras finales de la Srta. Gorman “el nuevo amanecer nos libera, porque siempre habrá luz, si tan sólo somos lo suficientemente valientes para también encarnarla” recordemos que cada uno de nosotros debe ser lo suficientemente valiente para proteger y defender el estado de derecho, no solo para nosotros mismos sino para todos, ahora y en el futuro.

Actividad de prensa: Busca ejemplos actuales de desigualdades bajo la ley. ¿Qué se está haciendo, si es el caso, para solucionarlas?

Busca reportajes sobre individuos o grupos de gente defendiendo lo que ellos consideran justo. Elige uno y explica si estás de acuerdo con ellos o no y por qué.

Ésta es una de las ocho historias creadas con el fin de educar y celebrar el Día de la Ley, 1 de mayo de 2021. Patrocinada por la Fundación del Colegio de Abogados y creada por la Fundación de la Prensa del estado de Nueva York y su programa de educación. Todos los derechos reservados 2021.



Día de la Ley ★ 2021

Avanzando hoy en el estado de derecho